CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 31	ACTA N° 32	11 DE JULIO DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL ALQUILER DEL LOCAL PARA LA AGENCIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, LC N° 01/2019 – ID: 357.357.

VISTO: El Informe de evaluación de oferta recibida para el Alquiler del Local Comercial de la Agencia Regional de Ciudad del Este LC N° 01/2019, ID: 357.357, de fecha 11 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, por Resolución del Consejo de Administración N°42, Acta N°21 de fecha 25 de abril de 2019, se resolvió autorizar el inicio de los trámites para el llamado de Alquiler de Inmueble.-

Que, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 458/2012 y al Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas sobre locación de bienes inmuebles.-

Que, conforme al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes se ha llevado acabo el acto de apertura en fecha 26 de junio de 2019, presentando oferta la Sra. Irma Jiménez de Leith.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el: **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado para el Alquiler del local comercial para la Agencia Regional de Ciudad del Este de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines y suscripción del contrato con vigencia de 18 meses, según detalle:

LOCATARIA	RUC	PRECIO UNITARIO	PRECIO TORAL POR 18 MESES	GARANTIA
Irma Jiménez de Leith	217398-0	Gs.3.100.000.-	Gs.55.800.000.-	Gs.3.000.000.-

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Gerencia Administrativa como administrador del contrato respectivo según lo establecido en la Resolución N°50, Acta N°16 de fecha 03 de abril de 2019.----------

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------

Elaborado por R. Benitez – Responsable: S. Espinola

Esc. Alfredo Díaz Casamiano
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL